



Dictamen de la OMC por el contencioso de las aceitunas negras españolas

España aplaude la decisión de la OMC y pide a EEUU eliminar la imposición de aranceles contra la aceituna negra española

- La OMC dictamina que las medidas adoptadas por parte de EEUU contra las aceitunas negras españolas son inconsistentes y se deben eliminar los aranceles antidumping y anti subvención
- La ministra de Industria, Comercio y Turismo hace un llamamiento a la Administración estadounidense para eliminar estos aranceles.

19 de noviembre de 2021.- La Organización Mundial del Comercio (OMC) acaba de hacer público el Informe Definitivo del Panel constituido por la demanda de la Comisión Europea promovida por el Gobierno de España contra las medidas de defensa comercial aplicadas en EE.UU. a las aceitunas negras españolas. Dicho informe dictamina inconsistencias en esta materia y, por tanto, insta a eliminar la imposición de gravámenes contra la aceituna negra española como medidas antidumping y anti subvención.

Para la ministra de Industria, Comercio y Turismo, **Reyes Maroto**, esta decisión “es una excelente noticia ya que siempre hemos defendido que las medidas anti subvención a la aceituna negra española están totalmente injustificadas y así lo ha ratificado la propia OMC”.

Además, la ministra de Comercio señaló que es “un gran paso para llegar a una solución definitiva con el Gobierno estadounidense para que elimine estas medidas que tanto daño están haciendo a la exportación de aceituna negra española. Vamos a seguir trabajando con ASEMESA y el resto de asociaciones para defender los intereses de los productores españoles de



aceituna y vamos a utilizar todos los medios a nuestro alcance para poner fin a estos aranceles”.

El informe concluye que las medidas de EEUU son inconsistentes con las normas de la OMC y, por lo tanto, recomienda que se pongan en conformidad con las obligaciones de este país bajo el acuerdo GATT 1994 y los acuerdos antidumping y de subvenciones y medidas compensatorias de la OMC.

Este dictamen respalda los argumentos de la UE que interpuso ante el Grupo Especial de la OMC, a lo que habría que añadir que el procedimiento ha sido también cuestionado por el propio Tribunal de Comercio Internacional de EEUU ante la demanda que presentaron los exportadores españoles ante este organismo.

Litigio de las aceitunas negras españolas

En junio de 2017 las autoridades estadounidenses competentes, el Departamento de Comercio (DoC) y la Comisión de Comercio Internacional (ITC), iniciaron una investigación antidumping y otra anti subvención que afectan a las importaciones de aceitunas negras originarias de España. Como resultado de dichas investigaciones, el 1 de agosto de 2018 EEUU impuso medidas antidumping y anti subvención al considerar las subvenciones a esta producción como competencia desleal.

Estas medidas han tenido un importante impacto en las exportaciones de España hacia EEUU a lo largo de estos tres años, ya que tomando como referencia el año 2017 (aproximadamente unos 70 millones de \$), se han reducido desde entonces en más del 70%.

En enero de 2019, ante las irregularidades del procedimiento de investigación seguido por la administración norteamericana y el cuestionamiento de las ayudas de la PAC, la Comisión Europea, a petición del Gobierno de España, decidió solicitar consultas a EEUU ante la Organización Mundial del Comercio y, debido a que estas resultaron infructuosas, en junio de ese mismo año se estableció el Grupo Especial (Panel).